



FECHA DE REVISIÓN
ENERO/2011

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA / ENTIDAD

Secretaría de Finanzas/Dirección de Ingresos.

Nombre del Trámite o Servicio:

Pago del Impuesto Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos

Descripción:

Tratándose de eventos esporádicos, el impuesto deberá ser pagado inmediatamente después de concluida su celebración. En los casos de eventos de permanencia, el pago del impuesto deberá realizarse en forma semanal. Para estos efectos, se consideran:

- Eventos de permanencia, aquellos cuya duración sea superior a 24 horas.
- Eventos esporádicos, aquellos cuya duración sea inferior a 24 horas.

Usuario:

Personas físicas o morales que realicen o exploten las diversiones o espectáculos públicos, dentro del territorio del Estado.

Comprobante a obtener:

Copia de Formulario Múltiple de Contribuciones Estatales sellado y firmado y Formulario de pago de impuestos federales y estatales.

Vigencia

Indefinida

Costo (Moneda Nacional)

Sin costo

Tiempo de Respuesta:

15 minutos

Horario de Atención:

8:30 a 16:00 hrs. de lunes a viernes

REQUISITOS

- Presentar Formulario Múltiple de Contribuciones Estatales por triplicado, debidamente requisitado con la información correspondiente al evento que va a declarar.

Fundamento Jurídico

Título Segundo Capítulo III Artículos 14 al 23 de la Ley de Hacienda del estado de Oaxaca vigente.

Área donde se proporciona el servicio:

En la Ciudad de Oaxaca en el Centro Integral de Atención al Contribuyente Col Reforma.- Escuela Naval Militar No. 517 Col. Reforma
Para el interior del Estado en las Oficinas Recaudadoras de Rentas o Colecturías.

Servidor Público Responsable (Nombre y Puesto)

Lic. Andrés Felipe Alvarado Velásquez/Encargado del Área de Control de Obligaciones

Teléfono: 01 (951) 501-6900 EXT 23140